

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

44527 *Extracto de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de concesión de subvenciones a Organizaciones Sindicales representativas del personal funcionario docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria, correspondiente al año 2019.*

BDNS(Identif.):477635

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las organizaciones sindicales que de acuerdo con lo previsto en los art. 6.1, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, sean representativas del personal funcionario docente de los Centros públicos de Enseñanza no Universitaria.

Segundo. Objeto:

El objeto de estas subvenciones es fomentar la participación de las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa de Negociación del Personal Docente no Universitario, en todos los grupos de trabajo, mesas técnicas y cualesquiera otros foros de negociación que se establezcan en el ámbito estatal de la negociación colectiva, y en la propia Mesa de Negociación, en proporción a su representatividad.

A estos efectos, serán subvencionables los gastos derivados de las siguientes actividades:

Actividades de información, comunicación y divulgación en el ámbito docente, como pueden ser la creación y distribución de publicaciones periódicas sobre la materia (revistas, periódicos y otros, en formato papel o digital, incluyendo su distribución), folletos informativos, material diverso de papelería para la divulgación de la voluntad sindical de las materias de la negociación colectiva, así como jornadas informativas, Congresos, Mesas redondas y otros foros de reunión dirigidas al personal docente.

Actividades de interlocución y presencia en órganos consultivos y de negociación del personal docente en el ámbito estatal, desarrolladas por las organizaciones sindicales solicitantes que estén representadas en la Mesa de Negociación del Personal Docente no Universitario.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva y esta Resolución con la convocatoria de referencia.

Cuarto. Cuantía:

Importe de la subvención 91.640,00 euros, a repartir entre las distintas organizaciones sindicales beneficiarias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos:

Las organizaciones sindicales que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria formularán sus solicitudes a nombre de la candidatura mediante la cual obtuvieron representantes en las elecciones a órganos de representación y según el modelo que figura como anexo a la Resolución citada, a la que acompañarán la documentación que se especifica en el apartado quinto de la misma.

Madrid, 15 de octubre de 2019.- El Subsecretario del Ministerio de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

ID: A190057709-1